EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA
NIT. 899.999.156-1

INVITACIÓN PRIVADA A OFERTAR No. 001 DE 2026

OBJETO: COMPRAVENTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE COTA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SSM-CV-1252-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA. ANEXO 1. FICHA TECNICA QUE INCLUYE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES.

TÉRMINOS DE CONDICIONES

SEPTIEMBRE – 2026

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se recomienda a los oferentes que, antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, constitucional o legalmente establecidas para ofertar y contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de los presentes Términos de Condiciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la contratación de la E.S.E., en especial el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 23 de enero de 2025 (Estatuto de Contratación) y 006 de 30 de enero de 2026, así como la Resolución No. 067 de 2025 (Manual de Contratación) de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegarse con la propuesta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Términos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Términos de Condiciones.
- Suministrar toda la información requerida a través de estos Términos de Condiciones.
- Diligenciar completamente todos los anexos y formularios que forman parte integral de los presentes Términos.
- Presentar la oferta con el correspondiente índice y debidamente foliada.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en el cronograma. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS establecidos.
- Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas, ni ningún convenio verbal con personal de la E.S.E.
- Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía para verificar toda la información que en ella suministren.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del proceso, y que acepta que estos Términos de Condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar la contratación.
- Los presentes Términos de Condiciones, junto con el contrato que se celebre, se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Contratación (Acuerdo 002 de 2025) , 006 de 30 de enero de 2026 y el Manual de Contratación (Resolución 067 de 2025) de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.
- El presente pliego de condiciones contiene los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Contratación (Acuerdo 002 de 2025) , 006 de 30 de enero de 2026, y el Manual de Contratación (Resolución 067 de 2025) de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía. La información suministrada aquí no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Toda la información suministrada por los proponentes deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la E.S.E., de acuerdo con lo estipulado en el artículo 83 de la Constitución Política y los artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la falsedad en documentos.
-

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia prevé en sus artículos 2°, 48, 209 y 267 los fines esenciales del Estado, los principios de la seguridad social y de la función administrativa, y los de la gestión fiscal, que orientan la actividad contractual de las entidades públicas, incluidas las Empresas Sociales del Estado.

La Ley 100 de 1993 determinó en su artículo 194 que la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales se hará a través de las Empresas Sociales del Estado, categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Los artículos 195 y 197 de la misma Ley disponen que, en materia contractual, las E.S.E. se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 establece que las entidades con régimen contractual excepcional aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De conformidad con lo anterior, mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 23 de enero de 2025 se adoptó el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 006 del 30 de enero de 2026, y mediante la Resolución No. 067 de 2025 se adoptó el Manual de Contratación de la Entidad, en desarrollo de los lineamientos fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 5185 de 2013 y la Resolución 1440 de 2024.

En este marco normativo, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía requiere adelantar el presente proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Privada, cuyo antecedente se encuentra en el proceso adelantado para la construcción de la nueva infraestructura del Centro de Salud de Cota. Dicho proyecto contó inicialmente con el Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-630 de 2019, suscrito entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el Municipio de Cota, orientado a la financiación de la construcción de la referida infraestructura.

Con posterioridad, y con el propósito de avanzar en la dotación de la nueva infraestructura, el Municipio de Cota y la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía suscribieron el Convenio Interadministrativo No. SSM-CV-1252-2025, cuyo objeto comprende la adquisición de equipos biomédicos, mobiliario hospitalario, mobiliario administrativo, equipos tecnológicos, equipos audiovisuales y señalización para la nueva sede. En virtud de este instrumento, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía fue encomendada por el Municipio de Cota para adelantar, mediante compraventa, la adquisición de algunos de los bienes necesarios para dicha dotación.

Dentro de la distribución de elementos prevista en el Convenio Interadministrativo No. SSM-CV-1252-2025, se identificó el componente correspondiente al Capítulo II – Servidores y Ciberseguridad, cuya adquisición resulta necesaria para complementar la infraestructura física del Centro de Salud de Cota con los equipos requeridos para su operación. En consecuencia, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía requiere adelantar el presente proceso de Invitación Privada para la compraventa de **dos (2) servidores tipo rack**, computadores de escritorio, computadores portátiles, licencias de sistema operativo y de suite ofimática, y un firewall de nueva generación con su respectivo licenciamiento, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Anexo 1 – Ficha Técnica Servidores y Ciberseguridad, definidas exclusivamente en términos de características, capacidades y prestaciones técnicas, sin hacer referencia a marcas, modelos o fabricantes específicos, en garantía de los principios de selección objetiva y libre concurrencia de oferentes.

La necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación de una persona jurídica que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad necesarias para desarrollar el objeto contractual descrito, contratación que se encuentra dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

Para la contratación de la presente necesidad se dará aplicación a lo establecido en el Estatuto de Contratación (Acuerdo 002 de 2025, modificado por el Acuerdo 006 de 2026) y en el Manual de Contratación (Resolución 067 de 2025) de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

JUSTIFICACIÓN

Para el caso concreto, la necesidad que se pretende atender tiene como antecedente el proceso adelantado para la construcción de la nueva infraestructura del Centro de Salud de Cota, proyecto que ha sido objeto de diferentes actuaciones institucionales orientadas a su financiación, construcción y posterior dotación. En este contexto, se suscribió inicialmente el Convenio Interadministrativo No. SS-CDCVI-630 de 2019, entre la Secretaría de Salud de Cundinamarca y el Municipio de Cota, cuyo objeto estuvo relacionado con aunar esfuerzos para la financiación del proyecto "Construcción Centro de Salud de Cota", con el propósito de contribuir al fortalecimiento, mejoramiento y cumplimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. En desarrollo de dicho proyecto se adelantó, igualmente, el proceso contractual correspondiente a la construcción de la nueva infraestructura del Centro de Salud de Cota, cuya ejecución constituye el antecedente físico y funcional de las actuaciones posteriores encaminadas a dotar y poner en operación la infraestructura destinada a la atención en salud de la población del municipio.

Posteriormente, y con el propósito de avanzar en la dotación de la nueva infraestructura, el Municipio de Cota y la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía estructuraron y suscribieron el Convenio Interadministrativo No. SSM-CV-1252-2025, cuyo objeto comprende la adquisición de equipos biomédicos, mobiliario hospitalario, mobiliario administrativo, equipos tecnológicos, equipos audiovisuales y señalización de la nueva infraestructura del Centro de Salud de Cota. En virtud de lo anterior, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, en el marco de las actuaciones adelantadas para la puesta en funcionamiento de la nueva infraestructura, fue encomendada por el Municipio de Cota, mediante el citado Convenio Interadministrativo, para adelantar la adquisición, mediante compraventa, de algunos de los bienes necesarios para su dotación, con la finalidad de que dicha infraestructura cuente con los elementos requeridos para la prestación de los servicios de salud a la población del municipio de Cota.

En consecuencia, la necesidad que se pretende atender mediante el presente proceso no surge de manera aislada, sino que corresponde a uno de los componentes de dotación definidos en el referido Convenio Interadministrativo. En particular, de acuerdo con la distribución de los elementos requeridos para la dotación del Centro de Salud, se identificó el componente correspondiente al **Capítulo II – Servidores y Ciberseguridad**, cuya adquisición resulta necesaria para complementar la infraestructura física y disponer de los recursos tecnológicos requeridos para su futura operación. La definición de este componente parte de las necesidades técnicas identificadas para el funcionamiento del Centro de Salud y de las condiciones establecidas en el marco del Convenio Interadministrativo, dentro de cuyos compromisos se contempla la adquisición de equipos tecnológicos y elementos asociados a la infraestructura informática y de seguridad.

De esta manera, el presente proceso contractual tiene por finalidad atender específicamente el componente correspondiente a **Servidores y Ciberseguridad**, mediante la compraventa de los elementos requeridos para la dotación del nuevo Centro de Salud de Cota, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas previamente definidas para cada uno de los elementos que lo integran.

Dentro de este componente se incluyen, puntualmente, **dos (2) servidores tipo rack** con sus respectivos discos, controladora, fuentes de alimentación redundantes, **licencias de** sistema operativo de servidor y **módulo de gestión remota**; computadores de escritorio; computadores portátiles; licencias de sistema operativo y de suite ofimática; y un firewall de nueva generación con su respectivo licenciamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y cantidades contenidas en el **Anexo 1 – Ficha Técnica Servidores y Ciberseguridad**, que hace parte integral del presente proceso. Las especificaciones técnicas se establecen en términos de características, capacidades, funcionalidades y prestaciones mínimas requeridas, sin hacer referencia a marcas, modelos o fabricantes específicos, con el propósito de garantizar condiciones de pluralidad, libre concurrencia y selección objetiva de las propuestas que sean presentadas.

La adquisición de estos bienes tecnológicos resulta necesaria para garantizar la adecuada dotación y puesta en funcionamiento de la nueva infraestructura del Centro de Salud de Cota, permitiendo que los diferentes espacios de la sede cuenten con los equipos, sistemas y herramientas tecnológicas requeridos para el desarrollo de las actividades institucionales, administrativas, asistenciales y de apoyo que se proyectan realizar. La nueva infraestructura constituye una inversión orientada al fortalecimiento de la capacidad instalada y de la oferta de servicios de salud del municipio de Cota; por tanto, su adecuada operación requiere contar oportunamente con la correspondiente dotación tecnológica.

De igual manera, la contratación contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y programas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal **"Cota Territorio de Buena Gente, ¡Cota Renace! 2024-2027"**, en lo relacionado con el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud, el mejoramiento de la capacidad institucional y la generación de condiciones adecuadas para la atención de la población.

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

De no adelantarse la presente contratación, la nueva infraestructura del Centro de Salud de Cota no contaría oportunamente con los servidores, equipos de cómputo, licencias, dispositivos de seguridad informática y demás elementos tecnológicos requeridos para soportar su funcionamiento, lo que limitaría la capacidad de la E.S.E. para disponer de una infraestructura tecnológica adecuada para el desarrollo de las actividades administrativas, asistenciales y de apoyo proyectadas en la nueva sede. La ausencia de estos bienes podría generar limitaciones en el almacenamiento y procesamiento de información, la disponibilidad de equipos de cómputo, la gestión de sistemas y la protección de la información institucional. De igual manera, la falta de las herramientas de ciberseguridad previstas podría incrementar la exposición de la infraestructura tecnológica a eventos que afecten la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Así mismo, la no ejecución de esta contratación dificultaría el cumpliimiento de las obligaciones y finalidades previstas en el Convenio Interadministrativo No. SSM-CV-1252-2025, en lo relacionado con la adquisición de los equipos tecnológicos requeridos para la dotación de la nueva infraestructura, pudiendo generar retrasos en la preparación tecnológica de la sede, limitar el aprovechamiento de la inversión realizada en infraestructura física y afectar las condiciones necesarias para su operación y para el desarrollo eficiente y seguro de las actividades institucionales proyectadas.

Finalmente, la necesidad identificada corresponde a la adquisición de bienes y soluciones tecnológicas especializadas que no se encuentran disponibles como bienes propios de la E.S.E., por lo que resulta necesario acudir al mercado para su adquisición, de conformidad con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, compatibilidad, funcionamiento y garantía definidas por la Entidad. Lo anterior se realizará de acuerdo con las disposiciones contenidas en el **Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 23 de enero de 2025**, modificado por el **Acuerdo de Junta Directiva No. 006 del 30 de enero de 2026**, mediante los cuales se adopta y modifica, respectivamente, el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, así como con la **Resolución No. 067 de 2025**, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad.

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ESTUDIOS PREVIOS

El documento de Estudios Previos y su Anexo Técnico fueron elaborados por la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía y forman parte integral de los presentes Términos de Condiciones.

1.2 OBJETO DEL CONTRATO

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA seleccionará, mediante el presente proceso, la propuesta más favorable para contratar la **COMPRAVENTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE COTA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SSM-CV-1252-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA. ANEXO 1. FICHA TECNICA QUE INCLUYE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES.**

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL VEINTISIETE PESOS ($349.480.027) M/CTE**, Valor del servicio y demás impuestos de Ley, el cual está respaldado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, que se adjunta al presente estudio.

Distribuidos de la siguiente manera:

Código del Rubro:
2.3.2.01.01.003.03.02.1
Fuente: Recursos del Convenio Interadministrativo No. SSM-CV-1252-

2025, suscrito entre el Municipio de Cota y la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía – Componente Capítulo II, Servidores y Ciberseguridad.
Rubro: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios.
Valor: $ 349.480.027,00

Sobre los valores ofertados se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, con excepción de los que estrictamente correspondan a la E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El eventual CONTRATISTA autorizará a la E.S.E., para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

1.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 342 del 28 de agosto de 2026, expedido con cargo al Rubro Presupuestal 2.3.2.01.01.003.03.02.1, financiado con recursos del Convenio Interadministrativo Municipio de Cota – E.S.E. Hospital San Antonio de Chía (Recurso Ordinario).

1.5 INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DE ESTE PROCESO

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió los Términos de Condiciones y todos los documentos de la presente Invitación Privada, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que consideró inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los bienes, su costo y su plazo de entrega, y que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, acogiéndose al ordenamiento jurídico privado, al Estatuto y al Manual de Contratación de la E.S.E. y demás normas complementarias.

Todos los documentos de la Invitación Privada se complementan mutuamente; las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en estos Términos serán de su exclusiva responsabilidad. Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes tendrán valor interpretativo y vinculante.

1.6 VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con la Ley 850 de 2003, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía convoca a las veedurías ciudadanas y a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, gremiales, universidades y centros de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen por escrito las recomendaciones que estimen necesarias.

1.7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los procesos de selección de contratistas se rigen por el derecho privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil y el Código de Comercio, así como por las disposiciones contenidas en el Acuerdo 002 de 2025 (Estatuto de Contratación) y la Resolución 067 de 2025 (Manual de Contratación) de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la E.S.E. se rige por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, sin desconocer que debe aplicar siempre los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

1.8 RÉGIMEN LEGAL — INVITACIÓN PRIVADA

El artículo 29.2 del Acuerdo 002 de 2025 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía dispone:

"Se acudirá al procedimiento de invitación privada a ofertar cuando el monto del contrato sea superior a los CIENTO CINCUENTA (150) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES e inferior a los DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, y será el procedimiento mediante el cual la E.S.E. formula invitación privada a ofertar a por lo menos dos (2) personas naturales o jurídicas, y publicará de manera no transaccional en la plataforma SECOP II para que los interesados presenten sus ofertas dentro del término establecido, seleccionando la oferta más favorable de acuerdo con la evaluación que realice el Comité de Compras y Apoyo a la Gestión Contractual."

PARÁGRAFO: *Se declarará desierto el proceso de selección de invitación privada cuando no se presenten ofertas o ninguna propuesta se ajuste a los Términos de Condiciones, evento en el cual la Entidad podrá contratar de manera directa, sin obtener varias cotizaciones u ofertas, observando los precios del mercado y aplicando la normatividad vigente para estos casos.*

Así mismo, el numeral 4.1.7.2 de la Resolución 067 de 2025 – Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía dispone que la Invitación Privada es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. formula invitación privada a ofertar a por lo menos dos (2) personas naturales o jurídicas para que, en igualdad de oportunidades, presenten sus ofertas acerca de obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E.

PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN PRIVADA A OFERTAR (NUMERAL 4.1.7.2.1 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN)

- Deberá elaborarse el estudio previo, que contendrá los requisitos establecidos en el numeral 4.1.1.1 del Manual de Contratación y el artículo 25 del Estatuto de Contratación.
- La invitación a ofertar deberá contener los requerimientos establecidos en el estudio previo; el documento deberá suscribirse por el Gerente de la E.S.E. y se enviará mediante correo electrónico o el medio más expedito a por lo menos dos (2) eventuales proveedores, publicándose de manera no transaccional en SECOP II.
- De la invitación deberá correrse traslado a los interesados por al menos tres (3) días hábiles, tiempo en el cual podrán formularse las observaciones a que haya lugar. De ser necesaria la modificación del cronograma, se expedirá la adenda correspondiente.
- Recibidas las ofertas, se evaluará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y económicos. El comité evaluador solicitará la subsanación de los requisitos que no cumplan lo establecido en la invitación, por una sola vez.
- Vencido el término para subsanar, el comité evaluador realizará la calificación de los aspectos ponderables, la cual se publicará con el informe final conforme al cronograma.
- Realizado el informe de evaluación, se reunirán el Comité Evaluador y el Comité de Compras y de Apoyo a la Gestión Contractual para presentar al Gerente la recomendación de adjudicación al proponente que cumpla los requisitos, en orden de elegibilidad, suscribiéndose el acta correspondiente.
- El ordenador del gasto expedirá el acto administrativo de adjudicación del contrato o de declaratoria de desierta.

- La invitación y todos los documentos del proceso serán publicados en el SECOP con el fin de garantizar los principios de transparencia y publicidad.
- Surtido el trámite anterior, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía procederá a suscribir el contrato.

En caso de que solamente se reciba una oferta, el Gerente de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía quedará facultado para celebrar el contrato con el único oferente que se presentó, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes y cuente con el concepto favorable del Comité de Compras y de Apoyo a la Gestión Contractual, de conformidad con el numeral 29.5 del Estatuto de Contratación.

1.9 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL PROCESO

Las propuestas presentadas se analizarán y evaluarán con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Acuerdo 002 de 2025, en especial los de buena fe, moralidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía, eficacia, eficiencia e igualdad.

1.10 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos de corrupción relacionados con el presente proceso, cualquier ciudadano podrá reportar el hecho al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, o a las entidades de control, en los términos del artículo 39 del Acuerdo 002 de 2025.

1.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	25 de septiembre de 2026.	SECOP II (publicación no transaccional)
Envío de la invitación a los posibles oferentes (mínimo 2)	25 de septiembre de 2026.	Correo electrónico de los posibles oferentes
Observaciones a la invitación	Del 28 al 30 de septiembre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	hchia@esehospitalchia.gov.co
Respuesta a las observaciones / Adenda si hay lugar	01 de octubre de 2026.	SECOP II
Plazo para presentar propuesta y cierre del proceso	02 de octubre de 2026, hasta las 10:00 a.m.	Oficina de Contratación, E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, sede administrativa (antigua sede del Colegio San José María Escrivá de Balaguer), Avenida Pradilla, Chía
Verificación de requisitos habilitantes, publicación del informe de verificación y solicitud de subsanación	02 de octubre de 2026.	SECOP II
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	05 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	hchia@esehospitalchia.gov.co
Evaluación y traslado del informe de evaluación	06 de octubre de 2026	SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	07 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p.m.	hchia@esehospitalchia.gov.co
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	08 de octubre de 2026.	SECOP II
Reunión de recomendación (Comité Evaluador y Comité de Compras)	08 de octubre de 2026.	E.S.E. Hospital San Antonio de Chía

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Adjudicación y Suscripción del contrato	09 de octubre de 2026.	E.S.E. Hospital San Antonio de Chía
Legalización del contrato (aprobación de garantías)	Del 13 al 15 de octubre de 2026 (3 días hábiles).	E.S.E. Hospital San Antonio de Chía
Acta de Inicio	16 de octubre de 2026.	E.S.E. Hospital San Antonio de Chía
Plazo de ejecución del contrato (15 días calendario)	Del 16 al 30 de octubre de 2026.	Centro de Salud de Cota

Nota: a partir de la publicación de los Términos de Condiciones, cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma se efectuará y comunicará mediante adenda suscrita por la Entidad, de conformidad con el numeral 25.5 del Estatuto de Contratación.

1.12 DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE LA CORRESPONDENCIA

La radicación de cualquier documento relacionado con la presente Invitación Privada deberá enviarse al correo electrónico hchia@esehospitalchia.gov.co o presentarse en la oficina de contratación de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía sede administrativa, ubicada en la antigua sede del colegio san José maría escriba Balaguer oficina de contratación en la Avenida Pradilla, Chía, Cundinamarca. Teléfono: (601) 514 07 07.

Toda comunicación o documento relacionado con la presente Invitación Privada, incluida la presentación de la oferta, deberá radicarse por uno de los siguientes medios:

a) Correo electrónico: hchia@esehospitalchia.gov.co. En el asunto del mensaje se indicará el número de la Invitación Privada y el nombre del proponente o remitente.

b) Presencialmente: en la Oficina de Contratación de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, sede administrativa, ubicada en la antigua sede del Colegio San José María Escrivá de Balaguer, segundo piso, Avenida Pradilla, Chía, Cundinamarca.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:00 a.m a 5:00 p.m.

Las comunicaciones y documentos deberán radicarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. Los remitidos por correo electrónico se entenderán recibidos en la fecha y hora de su ingreso al buzón institucional. Los recibidos por fuera de los plazos o del horario señalado se tendrán por extemporáneos.

CAPÍTULO 2
DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o mediante consorcio o unión temporal, que acrediten capacidad e idoneidad para contratar, así como experiencia relacionada con el objeto del proceso, particularmente en la compraventa, comercialización, distribución y/o venta de infraestructura tecnológica, equipos de cómputo, licenciamiento y soluciones de seguridad informática, y que cumplan con los requisitos legales y los previstos en los presentes Términos de Condiciones, de conformidad con el numeral 3 del Estudio Previo.

2.2 RETIRO DE LAS PROPUESTAS

El proponente podrá, con anterioridad a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, retirar la propuesta presentada ante el Área de Contratación de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

2.3 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS

La vigencia de la propuesta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Privada, lo cual deberá constar en la carta de presentación de la propuesta.

NOTA: el solo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía a adjudicar, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

2.4 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Los ofrecimientos deberán tener un término de validez igual al de la vigencia de la garantía que ampara la seriedad de la propuesta, esto es, noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

2.5 CIERRE DEL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA A OFERTAR

El cierre del proceso se realizará el día y hora señalados en el cronograma, en el Área de Contratación de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía. De dicha diligencia se levantará un acta suscrita por quienes en ella intervengan. Las propuestas presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

2.6 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES

Se formularán dentro del término del cronograma del presente proceso, por escrito, al correo electrónico dispuesto para tal efecto.

2.7 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo establecido en el cronograma serán las únicas consideradas para la evaluación. A partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas. NO se aceptarán propuestas parciales.

2.8 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía realizará la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma. El Comité Evaluador podrá solicitar a los oferentes, cuando sea necesario, las aclaraciones, precisiones o documentos que se requieran, sin que ello permita al proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta. La evaluación se efectuará de manera objetiva por el Comité Evaluador designado conforme al artículo 22 del Acuerdo 002 de 2025.

2.9 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y OBSERVACIONES

El informe de evaluación se publicará en SECOP II y estará a disposición de los proponentes para que, dentro del término del cronograma, presenten las observaciones a que haya lugar.

2.10 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará dentro del plazo establecido en el cronograma. En el presente proceso de selección no habrá lugar a adjudicaciones parciales.

CAPÍTULO 3
DE LAS PROPUESTAS

3.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en las condiciones que se determinen para el efecto en la invitación remitida a los oferentes, de manera física y/o a través de SECOP II según lo defina el Área de Contratación, debidamente foliada e indicando el nombre, dirección, teléfono del proponente y el número y objeto del proceso. Todas las

páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán estar validadas con la firma de quien suscribe la carta de presentación.

3.2 DOCUMENTOS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse por escrito, en idioma castellano, debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en estos Términos de Condiciones, con todos sus formatos y anexos, foliada en estricto orden consecutivo ascendente. Deberá incluir la totalidad de los documentos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el Capítulo 4.

3.3 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y FORMATOS

Todos los anexos que los Términos de Condiciones exigen deben estar completamente diligenciados. La información requerida deberá presentarse en forma impresa; si el proponente considera pertinente anexar información adicional, podrá hacerlo referenciando el formulario que complementa.

3.4 ÍNDICE O TABLA DE CONTENIDO

El proponente deberá especificar, junto con su propuesta, los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en estos Términos de Condiciones.

3.5 LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

Las propuestas se recibirán en la sede administrativa del Hospital San Antonio de Chía E.S.E, Chía, Cundinamarca ubicada en la antigua sede del colegio San José maría escriba Balaguer, en el Área de Contratación, en la fecha y hora establecidas en el cronograma. No se admiten propuestas enviadas por fax, télex u otro medio similar por fuera de lo dispuesto para SECOP II.

3.6 IDIOMA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo que la ley exija traducción oficial.

3.7 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta. La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía en ningún caso será responsable de los mismos.

3.8 PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

Para el presente proceso de selección NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES; el proponente no podrá cotizar por ítems, debiendo ofertar la totalidad de los bienes descritos en el Anexo Técnico.

3.9 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, incluyendo el IVA cuando haya lugar, comprendiendo todos los costos directos e indirectos (transporte, entrega, instalación, configuración, integración y puesta en funcionamiento, según corresponda). Los precios deberán mantenerse en firme desde la presentación de la oferta y, una vez suscrito el contrato, permanecerán fijos durante su ejecución, sin lugar a fórmula de reajuste. El valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial de $349.480.027 M/CTE, so pena de rechazo.

CAPÍTULO 4
REQUISITOS HABILITANTES

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

El Comité Evaluador verificará que la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, indicando respecto de cada uno de ellos "CUMPLE" o "NO CUMPLE", sin que ello otorgue puntaje, de conformidad con el numeral 3 del Estudio Previo y el artículo 22 del Acuerdo 002 de 2025.

REQUISITOS HABILITANTES		
Capacidad jurídica	Cumple	No Cumple
Experiencia	Cumple	No Cumple
Capacidad técnica (especificaciones mínimas)	Cumple	No Cumple
Condiciones económicas	Cumple	No Cumple

Cuando el proponente sea declarado "NO CUMPLE" en alguno de los aspectos jurídicos, técnicos o económicos de verificación, su propuesta será objeto de rechazo, conforme al Capítulo 6 de estos Términos.

4.1 CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica será objeto de verificación bajo la condición CUMPLE/NO CUMPLE, sin generar puntaje, de conformidad con el numeral 3 literal a) del Estudio Previo y el artículo 9 del Acuerdo 002 de 2025.

4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Deberá ser suscrita por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, e incluir la declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de interés, así como el origen lícito de los recursos destinados a la ejecución del contrato (Formulario 1).

4.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, en el que conste que el objeto social del proponente guarda relación con el objeto del presente proceso y que la duración de la persona jurídica no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

4.1.3 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando la propuesta se presente en forma plural, deberá cumplirse lo señalado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, constando la participación de cada integrante, su representación legal y la vigencia igual o superior al plazo del contrato, su liquidación y tres (3) años más (Modelos 1 y 2).

4.1.4 CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente y, en caso de consorcio o unión temporal, de cada uno de los representantes legales de sus integrantes.

4.1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Copia legible del RUT actualizado del proponente.

4.1.6 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento, en la que conste el pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos laborales y Cajas de Compensación Familiar de los últimos seis (6) meses, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4.1.7 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Suscrita por el representante legal, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015.

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

4.1.8 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, manifestando su apoyo a los esfuerzos contra la corrupción.

4.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

BENEFICIARIO	E.S.E. Hospital San Antonio de Chía. NIT: 899.999.156-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El proponente, con el nombre exactamente como figura en su documento de identificación o certificado de existencia y representación legal.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso, conforme al numeral 26.4 del Acuerdo 002 de 2025.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Invitación Privada No. 001 de 2026, cuyo objeto es la compraventa de equipos, elementos y soluciones tecnológicas para servidores y ciberseguridad.

La garantía deberá permanecer vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso.

4.1.10 ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, REDAM Y MEDIDAS CORRECTIVAS

La E.S.E. verificará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes judiciales de la Policía Nacional, el Registro Nacional de Medidas Correctivas, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM y el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años (Ley 1918 de 2018), respecto del proponente y de su representante legal, con el fin de constatar que no se encuentren incursos en inhabilidades para contratar con el Estado.

4.1.11 DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar que ni él, ni su representante legal, se encuentran incursos en las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución y la Ley, en especial las contempladas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo 002 de 2025.

4.1.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar con su oferta certificación bancaria expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en la que conste el nombre del titular, número y tipo de cuenta, la cual deberá estar a nombre del proponente. Este documento no otorga puntaje y podrá ser subsanado dentro del término previsto en el cronograma.

4.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante la certificación de mínimo **3** certificaciones, de los **últimos 5 años**, por valor ≥ presupuesto oficial.

4.3 CAPACIDAD TÉCNICA — CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá presentar su propuesta de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Anexo 1 – Ficha Técnica Servidores y Ciberseguridad, indicando características, referencias, cantidades, condiciones de compatibilidad, licenciamiento y garantía exigidos para cada uno de los bienes.

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
Red de Hospitales Verdes y Saludables

ÍTEM	BIEN / SOLUCIÓN TECNOLÓGICA	CANT.
1	Servidor tipo rack 1U, procesador de clase servidor de mínimo 12 núcleos y 2.0 GHz de frecuencia base o superior, 64 GB de memoria RAM, discos SATA/SAS, controladora RAID, fuentes de poder redundantes, módulo de gestión remota dedicado (out-of-band)	2
2	Licencia de sistema operativo de servidor, edición Standard, versión 2025, modalidad ROK, para 16 núcleos	2
3	Computador de escritorio de formato ultracompacto, procesador de 13.ª generación o superior de mínimo 8 núcleos, 8 GB de memoria RAM, disco de estado sólido (SSD) de 512 GB, monitor de 23.8" Full HD	41
4	Portátil de 14", procesador de 13.ª generación o superior de mínimo 8 núcleos, 8 GB de memoria RAM, disco de estado sólido (SSD) de 512 GB, sistema operativo profesional de 64 bits preinstalado	7
5	Licencia de sistema operativo profesional para equipos de escritorio y portátiles, modalidad OEM, 64 bits	48
6	Licencia de suite ofimática empresarial con aplicaciones de escritorio (procesador de texto, hoja de cálculo y presentaciones), suscripción anual por usuario	48
7	Firewall de nueva generación (NGFW/UTM) tipo appliance, mínimo 10 puertos GE RJ45, con licenciamiento de servicios de seguridad por 1 año	1

Las especificaciones técnicas completas, referencias exactas y condiciones de instalación, garantía y licenciamiento son las contenidas en el Anexo 1 – Ficha Técnica, documento que hace parte integral de los presentes Términos de Condiciones y prevalece sobre este resumen.

Documentos técnicos. El proponente deberá aportar con su oferta:
a) Fichas técnicas, catálogos, certificaciones del fabricante o documentos que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de cada uno de los bienes ofertados.
b) **Carta de garantía** suscrita por el representante legal, en la que se obligue a otorgar una garantía de uso no inferior a un (1) año sobre la totalidad de los bienes ofertados y a reemplazar los bienes defectuosos en un término máximo de quince (15) días calendario contados a partir del requerimiento de la E.S.E.
c) Documento que acredite el licenciamiento ofertado, cuando corresponda.

4.4 CONDICIONES ECONÓMICAS — CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera será objeto de verificación bajo la condición CUMPLE / NO CUMPLE, sin generar puntaje, de conformidad con el numeral 3 literal c) del Estudio Previo.

Los proponentes deberán allegar los estados financieros básicos con corte a diciembre 31 de 2025, así:

1. Estado de situación financiera.
2. Estado de resultados integral.
3. Notas a los estados financieros.

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2025. El proponente deberá cumplir con el siguiente indicador:

CAPITAL NETO DE TRABAJO (CNT) = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Su resultado debe ser igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto oficial, esto es, igual o mayor a TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL VEINTISIETE PESOS ($349.480.027) M/CTE.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el Capital Neto de Trabajo se calculará con base en la sumatoria de los activos corrientes y pasivos corrientes de cada uno de sus integrantes.

Los requisitos financieros habilitantes NO otorgan puntaje, pero se verificará que cumplan lo exigido en los presentes Términos de Condiciones. El proponente que no acredite el indicador exigido será declarado NO CUMPLE y su propuesta será rechazada, conforme al Capítulo 6.

4.5 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con las condiciones, cantidades y formato definidos por la E.S.E. (Anexo 2. Propuesta económica), comprendiendo la totalidad de los costos asociados a la compraventa de los bienes, incluidos impuestos, transporte y entrega, cuando estas actividades se encuentren a cargo del contratista. La propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL VEINTISIETE PESOS ($349.480.027) M/CTE, incluido IVA, so pena de rechazo.

CAPÍTULO 5
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1 COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con el artículo 22 del Acuerdo 002 de 2025, el Comité Evaluador estará conformado por los responsables de la dependencia estructuradora del proceso (verificación técnica y de experiencia), el responsable del área contable de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía (verificación de requisitos financieros) y el responsable del área jurídica o de contratación (verificación de requisitos jurídicos), con el acompañamiento de Control Interno, quien actuará con voz pero sin voto.

5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez verificados los requisitos habilitantes, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía procederá a la evaluación de las ofertas hábiles, teniendo en cuenta los factores de evaluación establecidos en la presente Invitación Privada.

La evaluación se realizará únicamente respecto de las ofertas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos habilitantes y con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

Los factores de evaluación y el puntaje máximo asignado a cada uno serán los siguientes:

Factor de evaluación	Puntaje máximo
Oferta económica	70 puntos
Plazo de la garantía	15 puntos
Soporte técnico	15 puntos
TOTAL	**100 puntos**

5.2.1 OFERTA ECONÓMICA – 70 PUNTOS

La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con las condiciones, cantidades y formato definidos por la E.S.E. (Anexo 2. Propuesta económica) y deberá comprender la totalidad de los costos asociados a la compraventa de los bienes objeto del contrato, incluidos los impuestos, transporte y entrega, cuando estas actividades se encuentren a cargo del contratista.

La evaluación económica se realizará tomando como referencia el valor total de la oferta económica presentada por cada proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación Privada y el Anexo 1. Ficha Técnica.

El puntaje económico se determinará mediante la siguiente fórmula:

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
Red BLOCAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

PUNTAJE ECONÓMICO = (MENOR VALOR OFERTADO / VALOR DE LA OFERTA A EVALUAR) × 70.
La oferta de menor valor que cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas mínimas obtendrá setenta (70) puntos, y las demás ofertas obtendrán el puntaje proporcional resultante de la aplicación de la fórmula anterior.

Para efectos de la evaluación se tendrá en cuenta el valor total de la oferta, incluido el IVA, cuando haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, transporte y entrega, que se encuentren a cargo del contratista, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente Invitación Privada y el Anexo 1. Ficha Técnica.

5.2.2 PLAZO DE LA GARANTIA – 15 PUNTOS

El proponente debe ofrecer garantía a la infraestructura tecnológica, equipos de cómputo, licenciamiento y soluciones de seguridad informática, si hay lugar a ello. Se asignará puntaje al proponente que ofrezca un período de garantía superior, sin que ello represente costo adicional para la E.S.E. y/o Centro de salud de Cota Martha Liliana González Gil.

La asignación de puntaje será la siguiente:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta con mayor número de meses ofrecidos de garantía	15
Segunda propuesta con mayor número de meses ofrecidos de garantía	10
Tercera y demás propuestas con mayor número de meses ofrecidos de garantía	5

5.2.3 SOPORTE TECNICO – 15 PUNTOS

Se asignará puntaje al proponente que ofrezca, sin costo adicional para la E.S.E. y/o Centro de Salud de Cota Martha Liliana González Gil, servicios adicionales al periodo de la garantía mínima requerida en las obligaciones específicas del contratista, de soporte técnico sobre los equipos y soluciones objeto del contrato.

La asignación de puntaje será la siguiente:

SERVICIO ADICIONAL OFRECIDO	PUNTAJE
Propuesta con mayor número de meses ofrecidos de soporte técnico.	15
Segunda propuesta con mayor número de meses ofrecidos de soporte técnico.	10
Tercera y demás propuestas con mayor número de meses ofrecidos de soporte técnico.	5

Los servicios ofrecidos deberán encontrarse claramente descritos en la propuesta económica y técnica y serán exigibles al contratista durante la ejecución contractual, en los términos ofrecidos.

PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de cada propuesta corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los factores de evaluación establecidos anteriormente, para un máximo de cien (100) puntos.

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Oferta económica	70
Plazo de la garantía	15
Soporte técnico	15
TOTAL	**100**

La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía seleccionará la oferta que, habiendo cumplido con los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas mínimas exigidas, obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los factores y metodología establecidos en la presente Invitación Privada.

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

5.2.4 PUNTAJE TOTAL

El puntaje total de cada propuesta corresponderá a la sumatoria de los puntajes obtenidos en cada uno de los factores de evaluación establecidos anteriormente, para un máximo de cien (100) puntos.

La evaluación será realizada por el Comité Evaluador, de conformidad con los criterios y metodología establecidos en la presente Invitación Privada.

El resultado de la evaluación será consignado en el informe de evaluación correspondiente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Estatuto y el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes habilitados, se dará prelación al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. De persistir el empate, se dirimirá mediante decisión motivada del Comité de Compras y de Apoyo a la Gestión Contractual, conforme al artículo 20 del Acuerdo 002 de 2025.

5.4 PROPUESTA ÚNICA HÁBIL

Si al terminar la verificación de requisitos habilitantes solamente resulta habilitado un proponente, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía podrá adjudicarle el contrato siempre que su oferta se ajuste al presupuesto oficial y cuente con el concepto favorable del Comité de Compras y de Apoyo a la Gestión Contractual, de conformidad con el numeral 29.5 del Acuerdo 002 de 2025.

5.5 DECLARATORIA DE DESIERTA

La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía podrá declarar desierto el presente proceso, mediante acto administrativo motivado, cuando no se presenten ofertas o ninguna de las recibidas se ajuste a los Términos de Condiciones, de conformidad con el numeral 29.1.10 del Acuerdo 002 de 2025.

5.6 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Al proponente favorecido se le devolverá la garantía de seriedad de la propuesta una vez le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato. A los demás proponentes se les devolverá dentro de los tres (3) meses siguientes a la fecha del acto administrativo de adjudicación.

CAPÍTULO 6
RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de los Términos de Condiciones, a menos que exista posibilidad de subsanación conforme a lo previsto en el Acuerdo 002 de 2025. Será motivo de rechazo de la propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el proponente se encuentre incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés fijadas por la Constitución y la Ley.
- Cuando el oferente o su representante legal no presente o no suscriba la carta de presentación de la propuesta, pese a haber sido requerido para ello.
- Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en los Términos de Condiciones, sus anexos y adendas.
- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- Cuando para el mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

- Cuando el proponente no subsane, en los términos solicitados, los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico o económico.
- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de disolución o liquidación.
- Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas.
- Cuando no se presente la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial fijado para el presente proceso.
- Cuando los documentos presentados contengan información que no corresponda a la realidad.
- Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, sin acuerdo de pago vigente.
- Los demás casos expresamente establecidos en los presentes Términos de Condiciones.

CAPÍTULO 7
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1 FIRMA DEL CONTRATO

En la fecha establecida en el cronograma, la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía adjudicará el contrato. Este se perfecciona con su suscripción por las partes y, para su ejecución, requerirá la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías constituidas por el contratista, conforme al numeral 26.1 del Acuerdo 002 de 2025.

7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de la suscripción del acta de inicio.

7.3 VALOR

El valor del contrato a celebrar será el correspondiente a la oferta seleccionada, sin que pueda superar la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL VEINTISIETE PESOS ($349.480.027) M/CTE, incluido IVA, amparado por el CDP No. 342 del 28 de agosto de 2026.

NOTA: la E.S.E. no reconocerá ni pagará reajuste alguno al contratista. Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá incluido y no será objeto de reembolso o reclamación por restablecimiento del equilibrio económico.

7.4 FORMA DE PAGO

La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía realizará el pago al contratista contra la entrega física y documental, así como el recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, cantidades, condiciones, previa verificación física, técnica y documental, cuando aplique, de la totalidad de los bienes objeto del contrato, y una vez se cuente con el certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor designado, junto con la presentación de la factura o documento equivalente y demás documentos requeridos para el trámite de pago si a ello hubiere lugar.
El pago estará sujeto a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y a los procedimientos internos establecidos por la E.S.E.

7.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será la nueva infraestructura del Centro de Salud de Cota, ubicada en el municipio de Cota, departamento de Cundinamarca, en el sitio que sea indicado por la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía para la entrega y recepción de los bienes objeto del contrato, cuando a ello haya lugar.

7.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar la infraestructura tecnológica, equipos de cómputo, licenciamiento y soluciones de seguridad informática de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas del Anexo 1.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de óptima calidad y se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento.
3. Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar indicado por la E.S.E., asumiendo los costos y riesgos correspondientes.
4. Ofrecer la garantía sobre defectos de fábrica o de calidad frente a la infraestructura tecnológica, equipos de cómputo, licenciamiento y soluciones de seguridad informática objeto de la presente Invitación Privada, por el término indicado al momento de presentar la propuesta.
5. El contratista se obliga a que los equipos y demás elementos entregados deberán tener una garantía de uso no inferior a un (1) año, debiendo cambiar los bienes defectuosos con un máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de envío del requerimiento.
6. Realizar entrega de hojas de vida de los equipos, permiso de comercialización, ficha técnica, manual de usuario y mantenimiento en idioma español, certificado de garantía del fabricante y proveedor, el cual debe ser de mínimo un (1) año, guía rápida en español,
7. Presentar la ficha técnica en medio físico y magnético donde se describa las características de los elementos entregados, sus marcas y seriales, así como los manuales, fichas técnicas, licencias, certificados de garantía y demás documentación técnica correspondiente.
8. Atender y solucionar oportunamente las fallas o defectos que se presenten durante el término de garantía, y reemplazar sin costo adicional los bienes defectuosos.
9. Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información institucional a la que tenga acceso durante la ejecución del contrato.
10. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor y cumplir las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
11. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

7.7 OBLIGACIONES DE LA E.S.E.

- Pagar al contratista el valor del contrato en la forma, términos y condiciones establecidas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el pago.
- Designar un supervisor que ejerza el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente y el Manual de Contratación de la E.S.E.
- Suministrar al contratista la información, lineamientos, documentos y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Facilitar la coordinación con las dependencias y funcionarios de la E.S.E. cuando ello sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista y ejercer las actividades de supervisión y control durante la ejecución del contrato.
- Tramitar oportunamente las actuaciones administrativas que se requieran para la correcta ejecución, modificación, prórroga, suspensión, terminación o liquidación del contrato, cuando haya lugar.

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
Red Global de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

- Expedir las certificaciones de cumplimiento a que haya lugar, una vez el supervisor verifique la correcta ejecución del objeto contractual.
- Garantizar al contratista las condiciones administrativas necesarias para la adecuada ejecución del contrato, sin que ello implique la existencia de vínculo laboral.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y de las disposiciones legales, reglamentarias e institucionales aplicables.

7.8 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la persona que designe la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía mediante comunicación escrita, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo 002 de 2025 – Estatuto de Contratación.

El supervisor realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual y verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, incluyendo la entrega de los bienes en las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1. Ficha técnica.

Para la recepción técnica de los equipos y soluciones tecnológicas, el supervisor podrá requerir concepto, certificación o acompañamiento del responsable del área de sistemas/TIC de la ESE o del profesional técnicamente competente designado para tal efecto.

7.9 CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el objeto del contrato sin previo consentimiento escrito de la E.S.E., de conformidad con el numeral 26.7.3 del Acuerdo 002 de 2025.

7.10 IMPUESTOS

El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

7.11 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En caso de diferencias entre las partes con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, se acudirá a los mecanismos de solución directa de conflictos previstos en la ley, tales como el arreglo directo, la conciliación, la amigable composición o la transacción.

7.12 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

- El Estudio Previo y su Anexo Técnico.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Los presentes Términos de Condiciones y sus adendas.
- La propuesta del oferente y los documentos que la soportan, en las partes aceptadas por la E.S.E.
- El acto administrativo de adjudicación.
- El contrato.
- Las garantías exigidas y su aprobación.
- La correspondencia cruzada entre la E.S.E. y el contratista.
- Las actas suscritas por las partes durante la ejecución del contrato.
- Las facturas generadas para el pago del contrato.

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

- Los informes y certificaciones emitidos por el supervisor.
-

CAPÍTULO 8
GARANTÍAS Y OTRAS ESTIPULACIONES

8.1 GARANTÍAS EXIGIDAS

De conformidad con el numeral 7 del Estudio Previo y el artículo 26.4 del Acuerdo 002 de 2025, se exigirán las siguientes garantías:

GARANTÍA	VALOR MÍNIMO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución y un (1) año más
Responsabilidad civil extracontractual	Cien (100) SMMLV	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El monto exacto de la garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá calcularse conforme a los tramos de SMLMV vigentes al momento de constitución de la garantía, según lo dispuesto en el artículo 26.4 del Acuerdo 002 de 2025.

8.2 MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, la E.S.E. podrá imponer multas sucesivas hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, sin perjuicio de la declaratoria de incumplimiento y de la cláusula penal pecuniaria, previo el procedimiento sancionatorio establecido en el Capítulo 10 (artículos 36 a 38) del Acuerdo 002 de 2025.

8.3 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial grave de las obligaciones a cargo del contratista, este pagará a la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía una suma equivalente hasta el diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la imposición de multas y de la declaratoria de incumplimiento, de conformidad con el numeral 26.7.6 del Acuerdo 002 de 2025.

8.4 CADUCIDAD

Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, y evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E., mediante acto administrativo motivado, podrá darlo por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 26.7.4 del Acuerdo 002 de 2025.

8.5 MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

La E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o afectación grave de los servicios a su cargo, podrá interpretar los documentos contractuales, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares lo exijan, terminar unilateralmente el contrato, de conformidad con los artículos 14 a 17 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 26.7.6 del Acuerdo 002 de 2025.

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

8.6 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución o, a falta de acuerdo, de manera unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con el numeral 27.2 del Acuerdo 002 de 2025. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de las garantías que deban avalar sus obligaciones posteriores a la ejecución.

Dada en Chía, Cundinamarca el día 25 de septiembre de 2026.

ESMIT TORRES MONRIAS
Gerente
E.S.E. Hospital San Antonio de Chía

Proyectó: Valentina Escorcia Cano – Abogada Líder de Contratación
Revisó: Rafael Galindez Reyes – Apoyo Especializado Contratación
Luisa Fernanda Figueroa Cortes- Apoyo Profesional Contratación.

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

FORMULARIOS

Formulario 1 — Carta de presentación de la propuesta

E.S.E. Hospital San Antonio de Chía

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA A OFERTAR No. 001 DE 2026

Respetados señores:

El suscrito _____, de conformidad con las condiciones estipuladas en los Términos de Condiciones del proceso en referencia, presento propuesta para contratar con esa Entidad en nombre de la sociedad/consorcio/unión temporal denominada _____.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que cuento con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato que resulte de la presente Invitación Privada.
- Que no me encuentro incurso, así como tampoco la sociedad, consorcio o unión temporal que represento, en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ofertar y/o contratar, consagradas en la Constitución, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.
- Que, en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a constituir las garantías señaladas en los Términos de Condiciones y a cumplir las obligaciones previstas en los mismos.
- Que conozco y acepto todas las especificaciones y condiciones consignadas en los Términos de Condiciones de la presente Invitación Privada.
- Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.
- Que el término de validez de la oferta se mantendrá por noventa (90) días y, en todo caso, hasta la firma del contrato.
- Que para calcular el precio ofrecido he incluido todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente: _____ NIT: _____

Nombre del representante legal: _____

C.C. No. _____ de _____ Dirección: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

Gobernación de Cundinamarca
Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

FORMULARIO 2 — COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El/los suscrito(s) _____, identificado(s) con cédula de ciudadanía No. _____, actuando en nombre propio o en representación de _____, en adelante EL PROPONENTE, y [NOMBRE DEL GERENTE], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la E.S.E. Hospital San Antonio de Chía, identificada con NIT No. 899.999.156-1, en adelante LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente Compromiso de Transparencia, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es la **COMPRAVENTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE COTA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SSM-CV-1252-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA. ANEXO 1. FICHA TECNICA QUE INCLUYE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES.**

Declaraciones del proponente

- Declaro no encontrarme incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución ni en la Ley, para contratar con entidades públicas.
- Declaro que toda la información suministrada durante el proceso contractual es cierta.
- Declaro que no he ofrecido ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor o para perjudicar a otros proponentes.
- Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad.

Declaraciones de la Entidad

- Declaro que no he ofrecido, recibido ni solicitado dádiva o beneficio para emitir decisión a favor de algún proponente.
- Declaro que los Términos de Condiciones están ajustados a la Ley y que el proceso se adelanta con observancia de los principios de transparencia y publicidad.

En constancia, se firma en Chía, Cundinamarca, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

EL PROPONENTE

Firma: _____

C.C. No.: _____

LA ENTIDAD

[NOMBRE DEL GERENTE]

Gerente E.S.E. Hospital San Antonio de Chía

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

FORMULARIO 3 — CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Fecha: _____

Señores E.S.E. Hospital San Antonio de Chía

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en representación de la empresa _____, con NIT No. _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que hemos cumplido con las obligaciones de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Cajas de Compensación Familiar, encontrándonos a paz y salvo por estos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso, y nos comprometemos a mantener dicho cumplimiento durante la vigencia del contrato cuyo objeto es la **COMPRAVENTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE COTA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SSM-CV-1252-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA. ANEXO 1. FICHA TECNICA QUE INCLUYE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES.**

Firma representante legal: _____ C.C. No.: _____

Firma revisor fiscal y/o contador (si aplica): _____ T.P. No.: _____

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

Gobernación de Cundinamarca
Red Global de Hospitales Verdes y Saludables

FORMULARIO 4 — CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Fecha: _____

Señores E.S.E. Hospital San Antonio de Chía

_____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en representación de la empresa _____, con NIT No. _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que hemos cumplido con el Decreto 1072 de 2015 y contamos con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, comprometiéndonos a mantener dicho cumplimiento durante la vigencia del contrato.

Firma representante legal: _____ C.C. No.: _____

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

Gobernación de Cundinamarca
Red GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

FORMULARIO 5 — EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA DEL PROPONENTE

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA A OFERTAR No. 001 DE 2026

N°	Contrato No.	Objeto	Fecha inicio	Fecha terminación	Entidad contratante	Valor en pesos
1						
2						
3						

Proponente: _____ NIT: _____

Nombre del representante legal: _____

Firma: _____

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia

Gobernación de Cundinamarca
Red Global de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES

MODELO 1 — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, respectivamente, manifestamos que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la Invitación Privada No. ___ de 2026, cuyo objeto es la **COMPRAVENTA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, EQUIPOS DE CÓMPUTO, LICENCIAMIENTO Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD DE COTA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SSM-CV-1252-2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA, Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHÍA. ANEXO 1. FICHA TECNICA QUE INCLUYE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CANTIDADES.**, y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- La duración del Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y tres (3) años más.
- El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- El representante del Consorcio es _____, identificado con C.C. No. _____, quien está facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato.

Firmas de los representantes legales de cada integrante.

Dirección: Carrera 1 No. 5A - 79
Teléfono: 5140707
Correo: hchia@esehospitalchia.gov.co
Chía – Cundinamarca - Colombia
Gobernación de Cundinamarca
RED GLOBAL de HOSPITALES VERDES y SALUDABLES